



Obras Sanitarias del Estado

E. 1693/15

Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

R.S.G. N° 139/15

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Cecilia Almeida, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la presión del agua potable del Padrón N° 6159, dirección: Gral. Fructuoso Rivera entre Cerrito y Piedras en el Departamento de Salto, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de la Región Litoral Norte, a través de la Jefatura Técnica Departamental de Salto, a fojas 11 remite la información solicitada, a efectos de ser brindada al solicitante y dado la naturaleza de los datos consignados en dicho informe, se realiza una versión pública la que consta a fojas 15, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Cecilia Almeida, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la presión del agua potable del Padrón N° 6159, dirección: Gral. Fructuoso Rivera entre Cerrito y Piedras en el Departamento de Salto, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2º) REMITIR la información indicada, archivo digital de la foja 15 el cual se adjunta, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones) para notificación de la interesada y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General